

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de instalaciones radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 30 de septiembre de 2010 en la empresa PAPELERA DE AMAROS, S.A., sita en la [REDACTED] en el término municipal de Legorreta (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial.
- \* **Categoría:** Segunda.
- \* **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 24 de febrero de 1989.
- \* **Fecha de última autorización de modificación (MO-4):** 23 de junio de 2009.
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

 EUSKO JAURIARITZA  
GOBIERNO VASCO  
INDUSTRIA, BERRIKUNTZA,  
MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
INNOVACION, COMERCIO Y TURISMO

2010 AZA: 30

Erregistro Orokor Nagusia  
Registro General Central

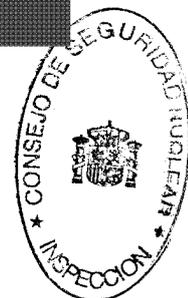
SARRERA	IRTEERA
Zk. 10.30167	Zk.



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación radiactiva se encuentra en la fábrica donde anteriormente estaba ubicada la IRA/0987 de la cual era titular [REDACTED], empresa que entró en concurso de acreedores. Permanecen en la fábrica las dos máquinas de papel anteriormente existentes, las cuales se manifiesta fueron adquiridas a la Administración Concursal de [REDACTED] por Papelera de Amaro y son explotadas por ésta.
- La instalación está formada por los siguientes equipos y material radiactivo:
  - En la máquina de papel nº 6; antes denominada máquina de papel nº 2 por [REDACTED]. Un equipo medidor de gramaje y cenizas marca [REDACTED] modelo [REDACTED] que alberga una fuente radiactiva de Kriptón-85 modelo [REDACTED] y nº de serie MK985, de 14,80 GBq (400 mCi) de actividad nominal en fecha 18 de junio de 2004 y un cabezal de rayos X exento para medir cenizas. Este equipo y su fuente estaban instalados en la máquina cuando su propietario era [REDACTED] y autorizados dentro de la IRA/0987.
  - En la máquina de papel nº 5; antes máquina nº 1 en [REDACTED]. Un equipo para la medida de gramaje y cenizas marca [REDACTED], provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 marca [REDACTED] con n.º de serie 8673-BX de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad máxima en fecha 29 de noviembre de 2002, el cual dispone además de un tubo de rayos X de la misma marca, modelo [REDACTED] de 4,3 kV y 0,2 mA de tensión e intensidad máximas.
- En el interior de la fabrica de Legorreta no hay signos que evidencien actividad productora de papel, ni presencia de personal; así mismo, según manifestaciones realizadas a la inspección, esta situación se mantiene desde el 6 de septiembre de 2010, fecha en la que el titular de la instalación solicitó el concurso de acreedores voluntario, permaneciendo desde entonces las máquinas paradas con los obturadores cerrados.

[REDACTED]



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- El titular dispone de sendos certificados de fuente radiactiva encapsulada para las dos fuentes de Kr-85 instaladas en los medidores, emitidos por [REDACTED] GmbH en fechas 27 de noviembre de 2002 (n/s 8673BX) y 14 de junio de 2004 (n/s MK985).
- Los dos equipos medidores [REDACTED] instalados en las máquinas de papel números 5 y 6 en Legorreta han sido revisados por [REDACTED] los días 22 de septiembre de 2009 y 19 de abril de 2010 con resultados satisfactorios.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n.º de serie 54-1087, provisto de una sonda modelo [REDACTED] con n.º de serie 54-1087, calibrado por el [REDACTED] el 12 de febrero de 2009. Se manifiesta a la inspección que para dicho equipo se ha establecido un plan de calibraciones con una frecuencia bienal para las mismas.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] en posesión de licencia de Supervisor válida hasta el 22 de diciembre de 2011, para el área de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo; así mismo, se manifiesta compartir las funciones de supervisión con la empresa [REDACTED] - IRA/2286 - ubicada en el término municipal de Hernani (Gipuzkoa).
- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante sendos dosímetros de área instalados en los dos medidores y un dosímetro personal asignado al supervisor, leídos por el [REDACTED]. Los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de julio de 2010 no reflejan valores significativos.
- Se manifiesta a la inspección que los dosímetros del mes de septiembre de 2009 fueron robados en el transporte y que esta circunstancia fue comunicada al centro lector.
- Como consecuencia del punto anterior y según informe dosimétrico del [REDACTED] mostrado a la inspección, se procedió a asignar al supervisor de la instalación la media aritmética de las últimas doce lecturas correspondientes a esos meses, con un valor resultado de 0 mSv.
- La única persona de la instalación considerada como profesionalmente expuesta a radiaciones ionizantes es el supervisor, el cual está clasificado como trabajador expuesto de categoría B.

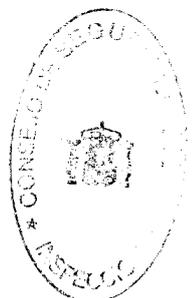


**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- No se dispone de evidencia de haberse realizado examen médico específico para exposición a radiaciones ionizantes.
- La instalación dispone de un Diario de Operación, diligenciado el 4 de junio de 1987 para la IRA/1469 (Papelera de Amaroiz) y en el cual se tienen anotados entre otros datos: cambios de equipos y fuentes radiactivas, vigilancia radiológica ambiental efectuada cada quince días aproximadamente, eliminación de fuentes decaídas, control dosimétrico, calibración del equipo de detección, anotación en la que se indica que no queda ninguna fuente en Tolosa, incidencias etc...
- Se manifiesta a la inspección que en el emplazamiento de Iruña Etorbidea, (Tolosa), no hay equipos ni material radiactivo, tal como se recoge en el diario de operación de la instalación.
- Para registrar los datos correspondientes a las dependencias de Legorreta el titular utiliza el libro diario diligenciado por el CSN sin número ni libro el 5 de diciembre de 1984 para la IRA/0987, de la cual entonces era titular Fábrica de [REDACTED] posteriormente [REDACTED]. La última anotación efectuada por [REDACTED] es de fecha 18 de mayo de 2006 y la primera de Papelera de Amaroiz es del 19 de septiembre de 2009. Según se manifiesta a la inspección desde esa fecha todas las anotaciones de la IRA/1469 (Papelera de Amaroiz) son efectuadas en este diario.
- El 23 de febrero de 2010 el informe anual correspondiente al año 2009 fue entregado en el Gobierno Vasco.
- Las zonas ocupadas por los dos medidores están clasificadas como zona vigilada con riesgo de irradiación según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302. Se dispone de extintores contra incendios en lugares próximos a las mismas.
- Las dos máquinas de papel y sus equipos medidores se encuentran parados y desconectados de toda fuente de tensión, manteniendo únicamente la alimentación eléctrica del alumbrado general.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación los valores detectados en diferentes puntos fueron los siguientes:

Máquina de papel n.º 6, parada y con obturador cerrado:

- Fondo en el pasillo junto a la máquina.
- Fondo en el límite de la zona vigilada.
- 2  $\mu\text{Sv/h}$  (rad. gamma+  $\beta$ ) en contacto con el cabezal.

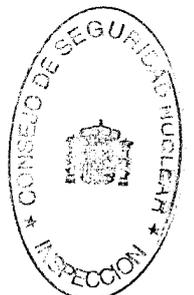


**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Máquina de papel n.º 5, parada y con obturador cerrado:

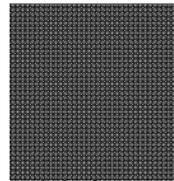
- Fondo en el pasillo junto a la máquina.
- Fondo en el límite de la zona vigilada.
- 2,24  $\mu\text{Sv/h}$  (rad. gamma+  $\beta$ ) en contacto con el cabezal.



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de noviembre de 2010



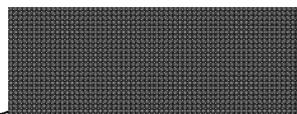
Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En *Legutio*, a *30* de *Noviembre* de 2010

Fdo.:

Cargo: *Supervisor de la**Instalación*